



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS – ACTA No. 60

(Artículo 77 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 11)

FECHA		22 de marzo de 2023												HORA		8:50 am							
RADICACIÓN DEL PROCESO																							
Dpto.		Mpio.			Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado			Año				Consecutivo Proceso				Inst.			
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	0	0	0	2	4	6	0	0	
CONTROL DE ASISTENCIA556																							
DEMANDANTE					ANDY TOVAR ROJAS, SUSTITUCION PROCESAL FRANCIA HELENA ZULUAGA													Asiste					
APODERADO DEMANDANTE					DR. DANILO ANDRES GOMEZ CARRERA													Asiste					
APODERADO DE LOS DEMANDADOS					COLPENSIONES, DRA. DANIELA VARELA BARRERA													Asisten					
DEMANDADOS					COLPENSIONES													No Asiste					

PODER: POR SUSTANCIATORIO No. 318 SE LE RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA AL DR. DANILO ANDRES GOMEZ CARRERA COMO APODERADO DE LA SEÑORA FRANCIA HELENA ZULUAGA COMPAÑERA BENEFICIARIA DEL FALLECIDO DEMANDANTE.

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 319

DECISIÓN					
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial		No Acuerdo	X

EXCEPCIONES PREVIAS

NO SE PROPUSIERON

ETAPA DE SANEAMIENTO

AUTO SUSTANCIATORIO # 320

DECLARA SANEADO EL PROCESO

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 321

JUEZ FIJA LITIGIO: RELIQUIDAR UNA PENSION DE VEJEZ Y UN RETROACTIVO PENSIONAL

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

AUTO INTERLOCUTORIO # 913

DECRETO DE PRUEBAS

- DE LA PARTE **DEMANDANTE**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA.
- DE **COLPENSIONES**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA.

SE CONSTITUYE EL DESPACHO EN AUDIENCIA PUBLICA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO No. 060
SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y SE ESCUCHA EN ALEGATOS A LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADOS.

SENTENCIA No. 060

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL **JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE**, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PROBADAS LA TOTALIDAD DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS

SEGUNDO: ABSOLVER AL DEMANDADO DE LAS PRETENSIONES DE SU CONTRAPARTE.

TERCERO: CONDENA EN COSTAS PROCESALES, SE FIJA LA SUMA DE 500.000 EN FAVOR DE COLPENSIONES A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE

CUARTA: EN EL EVENTO DE NO SER APELADA LA SENTENCIA SERA OBJETO DE CONSULTA COMO QUIERA QUE FUE ADVERSA TOTALMENTE A LOS INTERESES DEL TRABAJADOR PENSIONADO.

NOTIFICACION Y RECURSOS: EL DEMANDANTE INTERPONEN RECURSO APELACION, SE CONCEDE LA APELACION DEL DEMANDANTE ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2020-00246-00 elaborado joc

Juez

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015]

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fb70e5b9f207982f0e6f6f0b8928a78b5482019a59ccc33c442ea279cab4208**

Documento generado en 22/03/2023 11:08:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>